



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00166210- -UNC-ME#PRI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Juan Cruz Fornazaric Aranda, DNI: 92.469.554;

Lo manifestado en el Orden 11 por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2024-74835-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. Juan Cruz Fornazaric Aranda, DNI: 92.469.554, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 28 de junio de 2024, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC, que forma parte integrante de la presente Resolución, y autorizar a la Sra. Prosecretaria de Relaciones Internacionales Elena del Carmen Pérez a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Juan Cruz Fornazaric Aranda, entre el 11 de marzo de 2024 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC.

ja/jf